

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. Remisiones forestales para legal procedencia Modalidad A: Primera vez.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y código QR. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los ártículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Lic. Oscar Moreno Alanís.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

Resolución 74/2018, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO



OFICIO Nº F.22.01.02.02/785/2018 BITÁCORA: 22/G3-0002/04/18

Santiago de Querétaro, Querétaro, 25 de Abril de 2018

ALFREDO RUBIO RUBIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SRN/269/2001 de fecha 06 de Abril de 2001 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PUERTO HONDO, Landa de Matamoros, F22010PUE001, madera labrada, Liquidambar styraciflua, (Liquidambar), 75.000 Metros cúbicos	5	1	5	18165660	18165664
PUERTO HONDO, Landa de Matamoros, F22010PUE001, madera en rollo, Liquidambar styraciflua, (Liquidambar), 50.000 Metros cúbicos rollo	10	1	10	18165665	18165674
PUERTO HONDO, Landa de Matamoros, F22010PUE001, leñas en rollo, Liquidambar styraciflua, (Liquidambar), 24.000 Metros cúbicos rollo	6	1	6	18165675	18165680

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE **EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

C.c.e.p.

OMA/LSV/JMOI

Augusto Mirafuentes Espinoza .augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx

Director

Lic. José Luís/Peña Ríos.- Delegado Federal de la PROFEPA.- jpena@profepa.gob.mx; gzanatta@profepa

Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Director Forestal de la DGGFS.- ricardo.rios@semarnat.gob.mx

General

Gestión

Forestal

Jacob Company, a

Página1

CALLE IGNACIO PÉREZ SUR #50, COL. CENTRO C.P. 76000 www.gob.mx/semarnat Tels: (442) 2383403; ecc@queretaro.semarnat.gob.mx